



# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2014

No. 1789 Bis

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

|  |  |     |
|--|--|-----|
| <b>Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades</b>   |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 3   |
| <b>Procuraduría Social del Distrito Federal</b>  |  |     |
| ♦ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social “Ollin Callan”  |  | 156 |
| <b>Delegación Cuajimalpa de Morelos</b>  |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 177 |
| <b>Delegación en Cuauhtémoc</b>  |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 197 |
| <b>Delegación Iztapalapa</b>   |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 202 |
| <b>Delegación Miguel Hidalgo</b>   |  |     |
| ♦ Programa Semestral de Difusión Pública de las Acciones y Funciones del Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”, de la Delegación Miguel Hidalgo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 |  | 248 |
| <b>Delegación Milpa Alta</b>   |  |     |
| ♦ Convocatoria para participar en el Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014)   |  | 253 |
| ♦ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (Prodersuma-2014)  |  | 257 |
| <b>Delegación Tláhuac</b>  |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 271 |
| <b>Delegación Venustiano Carranza</b>  |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 307 |
| <b>Delegación Xochimilco</b>   |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 329 |
| <b>Instituto de la Juventud del Distrito Federal</b>   |  |     |
| ♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2014  |  | 350 |



## DELEGACIÓN TLÁHUAC

**C. Angelina Méndez Álvarez, Jefa Delegacional en Tláhuac**, con fundamento en los artículos 104, 105, 106, 112 párrafo segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones VII, XXXVII y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 122 fracción V, 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 25, 26, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 97, 100, 101, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; , artículos 4 fracción II y XV, 38 fracción I y 39 párrafo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, numerales 2 párrafo tercero y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emito el siguiente:

### **Aviso por el que doy a conocer las Reglas de Operación del “Programa de Deporte Recreativo y Competitivo en Tláhuac” a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2014.**

Diagnóstico: Los eventos que se realizan en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Servicios, Recreativos, Culturales y Promoción Deportiva, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, tienen la finalidad de fomentar y promover el deporte recreativo y competitivo en los Siete Pueblos de esta Delegación, buscando formar deportistas destacados Rumbo al Alto Rendimiento, que nos represente en los Juegos Infantiles y Juveniles del Distrito Federal, Regionales y la Olimpiada Nacional, como máximo evento que realiza la Federación Mexicana, y así la Delegación Tláhuac ocupe uno de los primeros lugares en fomento y Promoción del Deporte. Asimismo, busca la recreación y el deporte competitivo, en los cuales se otorgan ayudas, premiaciones en especie y efectivo a los ganadores, como resultado a su esfuerzo, trabajo y dedicación en su disciplina deportiva.

La prioridad de este Gobierno es la integración del tejido social a través de la socialización en el deporte, ofreciendo una variedad de eventos recreativos y deportivos especialmente diseñados para fomentar el bienestar de cada individuo, tomando en cuenta que Tláhuac tiene una gran población de niños y jóvenes se considera que la promoción del deporte es uno de sus ejes rectores, toda vez que el mismo es una acción noble que permite socializar e integrar a grupos mixtos en edad, género y capacidades físicas, con la finalidad de integrar a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad.

El Gobierno Delegacional, ocupado por las necesidades de los deportistas de esta demarcación diseñó el Programa “Ayudas Económicas a Deportistas Rumbo al Alto Rendimiento”, dirigido a los deportistas que participen en competencias de nivel nacional, e internacional en las cuales ya hayan alcanzado un nivel de alto rendimiento por su esfuerzo y dedicación merecen un incentivo económico para los gastos inherentes a su preparación deportiva dando cumplimiento a la cobertura y calidad en material deportiva con la que se asegura la accesibilidad de la comunidad a la práctica deportiva de manera sistemática y de esta manera promueve el deporte recreativo, competitivo y de representación.

### **“PROGRAMA DE DEPORTE RECREATIVO Y COMPETITIVO EN TLÁHUAC”**

#### **I.- Dependencia o Entidad Responsable del Programa**

La Delegación Tláhuac, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, y la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

#### **II.- Objetivos y Alcances**

##### **Objetivo General:**

Otorgar de manera oportuna, eficaz y eficiente una ayuda económica y/o en especie, a los habitantes de Tláhuac que organicen y/o practiquen alguna disciplina deportiva, así como también ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento, con el firme propósito de fortalecer la cultura deportiva en la demarcación, considerando que la práctica del deporte es parte de una vida sana.

**Objetivos Específicos:**

Brindar a la población de Tláhuac una opción de desarrollo de cultura física, así como de recreación, competencia y esparcimiento, con el propósito de mejorar su calidad de vida física y mental.

Dar apertura a distintas disciplinas deportivas en la Demarcación, contribuyendo a la promoción de la práctica deportiva.

**Alcances:**

- Fortalecer e impulsar en nuestra cultura la actividad física y la práctica del deporte, contribuyendo a mejorar la calidad de vida física y mental, a partir de la promoción de hábitos sanos entre los residentes de la Demarcación.
- Otorgar ayuda económica y/o en especie a deportistas habitantes de la Delegación Tláhuac que deseen organizar y practicar actividades deportivas.
- Fortalecer la convivencia social y consolidar procesos de participación y selección, para la representación deportiva delegacional, a través de las contiendas, torneos selectivos, promocionales y exhibiciones delegacionales, orientados a alcanzar logros sobresalientes en su participación en los juegos Federales, Regionales y Nacionales.
- Organizar diversas contiendas deportivas para fomentar el espíritu de competencia de los residentes de la Delegación Tláhuac.
- Incentivar a los deportistas de la Demarcación rumbo al alto rendimiento.
- Fortalecer el deporte en la Delegación otorgando ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento.

**Población objetivo:**

Deportistas rumbo al alto rendimiento y organizadores de eventos deportivos de la Delegación Tláhuac.

**III.- Metas Físicas**

Se otorgará un aproximado de 1750 o más ayudas económicas y/o en especie, según lo permita el presupuesto, así como a 60 deportistas rumbo al alto rendimiento, habitantes de la Demarcación Tláhuac en el ejercicio 2014, que cumplan con los requisitos marcados en las presentes Reglas de Operación.

**IV.- Programación Presupuestal**

En el ejercicio 2014 se cuenta con un presupuesto de \$1'205,320.00 (Un millón doscientos cinco mil, trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) serán destinados para ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento, otorgando \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) al año, a cada deportista beneficiado, de los cuales \$845,320.00 (Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil, Trescientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) serán destinados para ayudas en especie.

En la partida presupuestal 4411 "Premios", se destinarán \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para premiación que se otorgará a los participantes que resulten ganadores en los torneos y competencias deportivas organizadas en esta Delegación.

**V.- Requisitos y Procedimientos de Acceso****Requisitos de Acceso:**

- Ser residente en la Delegación Tláhuac,
- Estar inscrito en alguna actividad física que se imparta dentro de los Centros Deportivos y/o Gimnasios de la Demarcación, o ser representante de la Delegación Tláhuac en eventos deportivos.

**Procedimiento de Acceso:**

- Ingresar escrito dirigido a la Jefa Delegacional, en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Delegación Tláhuac, mediante el cual solicitará la ayuda económica.
- Se realizará el registro de beneficiarios para el otorgamiento de la ayuda conforme a lo señalado en el Apartado VI (registro).

- En caso de que la o el requirente de la ayuda sea menor de edad o se encuentre imposibilitado física o mentalmente para realizar el trámite, éste necesitará de un representante (padre, madre, tutor, familiar directo o conocido), quien ingresará el escrito especificando a quien está dirigida la ayuda.
- Ninguno de los trámites para la gestión relativa al otorgamiento de ayudas, implicará costo alguno.

## **VI.- Procedimientos e Instrumentación**

### **Difusión:**

A través de las Reglas de Operación; así como su incorporación al SIDESO (Sistema de Información del Desarrollo Social) y en la página oficial de Internet de la Delegación [www.tlahuac.df.gob.mx](http://www.tlahuac.df.gob.mx), y la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

### **Registro:**

El registro de la o el requirente para el otorgamiento de la ayuda se realizará a través de la integración de un expediente administrativo que incluirá los documentos probatorios del caso, los candidatos deberán presentar lo siguiente:

#### **Ayuda económica y/o en especie a actividades deportivas**

- Copia de alguna identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.),
- Copia de comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP),

#### **Ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento**

- Copia de acta de nacimiento,
- Copia de comprobante de domicilio (que no tenga una antigüedad mayor a tres meses),
- Dos fotografías tamaño infantil,
- Examen médico,
- Copia de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP),
- Copia de alguna identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, etc.), en caso de ser menor de edad identificación de la madre, padre o tutor,
- Copia de constancia de eventos deportivos en los que hayan participado,
- Curriculum actual de los logros deportivos obtenidos y certificados de la Asociación Deportiva correspondiente.

Lo anterior deberá de ser entregado a la en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en la calle de Severino Ceniceros S/N, Barrio San Miguel, Delegación Tláhuac, Teléfono 58623250 ext. 1339, con horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes.

**“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO O PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.**

Para mayor información, acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en el Gimnasio Tlahuicolle, en calle Cuauhtémoc s/n, esq. Severino Ceniceros, Barrio San Miguel, o al teléfono 5862-3250 extensión 1339, con un horario de atención de 8:00 a 15:00 hrs y de 18:00 a 21:00 hrs.

**Operación:**

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado V, una vez ingresado el escrito de solicitud de ayuda al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación, este será turnado a la Dirección General de Desarrollo Social quien a su vez turnará a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, y turnará para su atención a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva quien llevará a cabo la integración del expediente administrativo con la documentación señalada en el apartado VI (Registro), de no cubrir con la totalidad de los documentos señalados en el apartado VI (Registro) se solicitará al interesado, proporcione el o la documentación faltante, de no hacerlo se cancelará el trámite de la solicitud de ayuda.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de determinar a los beneficiarios de la Ayuda Económica y/o en especie, a partir de los siguientes criterios:

**Ayuda económica y/o en especie a actividades deportivas**

- Se tomará como base la suficiencia presupuestal y la magnitud e importancia del evento deportivo a desarrollar, así como el aporte a la cultura deportiva y física de dicho evento.

**Ayudas económicas a deportistas rumbo al alto rendimiento**

- Revisión y análisis de la documentación solicitada en el apartado VI (Registro),
- Autenticidad de los documentos presentados, haciendo énfasis en los otorgados por Asociaciones Deportivas (tendrán mayor injerencia las constancias de mayor nivel),

La resolución de su petición se informará en los Centros Culturales y Deportivos, así como en la página de internet Delegacional; en caso de ser procedente, se solicitará a los beneficiarios presentarse en la Dirección General de Administración de ésta Demarcación, en donde dicha área les informará el día, hora y lugar en que se entregarán las ayudas económicas y/o en especie.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva enviará a la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva un informe trimestral sobre la relación de ayudas otorgadas, así como el concentrado (anual) de los deportistas rumbo al alto rendimiento que fueron beneficiados.

Las ayudas económicas y/o en especie se entregarán gratuitamente, al solicitante o a su representante.

**Supervisión y Control:**

Se llevará una supervisión y control de cada una de las actividades recreativas y competitivas, con informes mensuales, trimestrales y anuales, por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, dependiente de la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social.

**VII.- Procedimiento de Queja e Inconformidad Ciudadana**

Los solicitantes podrán interponer una queja dirigida de manera escrita al Director General de Desarrollo Social, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Demarcación, para su revisión, evaluación y respuesta en un plazo que no exceda los quince días hábiles, después de su ingreso.

También pueden acudir a la Contraloría Interna cuando considere que se le excluye del programa social, ubicada en la calle Ernestina Hevia del Puerto s/n, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

De igual forma podrá presentar su queja de inconformidad, con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Calle Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**VIII.- Mecanismos de Exigibilidad**

Todos los habitantes de la Delegación que cumplan con los requisitos y cuenten con la totalidad de los documentos que integran su expediente administrativo señalados en las presentes Reglas de Operación, podrán solicitar la ayuda económica que se otorga. En el entendido de que una vez agotado el recurso presupuestal para la ejecución de este programa, no se podrá brindar la ayuda aún cuando se cumpla con los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación.

**IX.- Mecanismos de Evaluación e Indicadores**

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, dependiente de la Dirección de Servicios Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, adscrita a la Dirección General de Desarrollo Social, será la responsable de realizar la Evaluación Interna.

Los indicadores cualitativos de Operación Buscan:

Conocer la eficacia y alcance de dicha Actividad, por lo que se realizarán sondeos de opinión en cuanto a su operación, para explorar el nivel de satisfacción de los beneficiarios con respecto a:

1. Oportunidad y eficacia en la operación.
2. Información, eficiencia y rapidez en la organización.
3. Calidad en la atención recibida.

**Los indicadores cuantitativos de impacto serán:**

- Número de solicitudes ingresadas, en confrontación con el número de beneficiarios en el año.
- Número de beneficiarios por Unidad Territorial.

Los indicadores cuantitativos de género serán:

- Total de mujeres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de mujeres beneficiadas.
- Total de hombres que solicitan los beneficios del programa, en confrontación con el número de hombres beneficiados.

**X.- Formas de Participación Social**

A través del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, audiencia pública en la “Semana en tu Coordinación”, “Lunes Ciudadanos”, “Semana en tu Unidad Habitacional”

Para fomentar la participación social se dará difusión del programa en cuanto a requisitos y procedimientos; asimismo, los solicitantes tendrán la posibilidad de presentar los comentarios y observaciones, directamente en la Dirección General de Desarrollo Social o vía telefónica al 58 42 00 21.

**XI.- Articulación con otros Programas Sociales**

Se articula con los implementados por el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y la Delegación.

**TRANSITORIO**

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.  
Tláhuac D.F. a 27 de Enero de 2014.

**A T E N T A M E N T E**  
**JEFA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC**

**(Firma)**

**C. ANGELINA MÉNDEZ ÁLVAREZ**

---